



15667

SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.

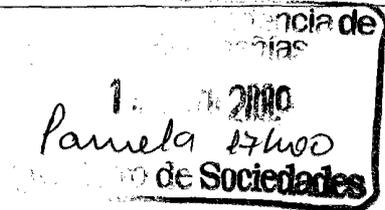
RUC: 1792123038001. TELEFONO: 2428960

Quito, 19 de mayo del 2009

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

De mis consideraciones:



Marinela de la Caromoto Nuncette, mayor de edad, nacionalidad venezolana, domiciliada en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco y pongo en conocimiento de su autoridad que el día 29 de marzo del 2009, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Panamericana Norte Km. 9 1/2, Conjunto Arcos del Norte, casa 42, frente a Yambal, se celebró la Junta Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA COMPAÑIA LIMITADA", bajo la presidencia de la señora Xiomara Calle, actuando como secretaria la Sra. Elisa Betzabeth Aumala, y Gerente General la señora Marinela de la Coromoto Nucette, con la asistencia de la totalidad de los socios, señores: Xiomara Cecilia Calle Rosero, es titular de 400 participaciones, Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, es titular de 400 participaciones, y, Marinela de la Coromoto Nucette de Acevedo, es titular de 400 participaciones, todas las participaciones son por el valor de un dólar (USA 1.00), en la cual se procedió a tratar lo siguiente:

- 1.- Cesión de Participaciones de nuestra socia Marinela de la Caromoto Nuncette con cuatrocientas participaciones en dinero en efectivo y de curso legal.
- 2.- La Junta resuelve que las participaciones de la señora Marinela de la Caromoto Nuncette sean adquiridas por las socias Xiomara Cecilia Calle Rosero y Eliza Betzabeth Aumala Zambrano, en consecuencia adquieren DOSCIENTAS PARTICIPACIONES cada una, dando un total de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de la Cedente, con estos antecedentes se procederá a anular el certificado de aportaciones correspondientes de nuestra socia señora Marinela de la Caromoto Nuncette, para que de esta manera se extienda un nuevo certificado de aportaciones de cada una de las cesionarias con SEISCIENTAS PARTICIPACIONES cada una.

Adicionalmente solicito se me extienda un certificado con los datos de los socios/accionistas

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes

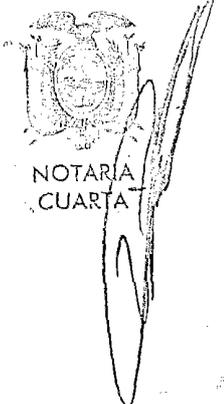
Atentamente

Sra. Marinela de la Coromoto Nuccette de Acevedo
GERENTE GENERAL

OK.

Cesión registrada
Adjunto nómina

22/05/09



NOTARIA CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES ^{Notaria 4ta.}



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SERICONSUP
SERVICIOS DE INGENIERIA
Y
CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:
MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO
Y
ENEIRO ENRIQUE ACEVEDO VALBUENA

A FAVOR DE:
XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO
Y
ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
CUANTÍA: \$ 400,00.
DI 3 COPIAS
L.C.A.

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves siete de mayo del año dos mil nueve, ante mi DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO ENCARGADO, de este cantón, por disposición del Consejo Nacional de la Judicatura mediante acción de personal número cuatrocientos treinta y siete guión DP guión DDP, de veinte y cinco de febrero del año dos mil ocho; comparecen por una parte los cónyuges señores MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO y ENEIRO ENRIQUE ACEVEDO VALBUENA, casados entre sí, por sus propios derechos, en calidad de "CEDENTES", y por otra parte las señoras XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, casada; y, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, casada, por sus propios derechos, en

calidad de "CESIONARIAS". Los comparecientes son de nacionalidad venezolana los cedentes y ecuatoriana las cesionarias, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente minuta que dice: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RENUNCIA, al tenor de la siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y RENUNCIA, los cónyuges señores Ingeniera MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO y ENEIRO ENRIQUE ACEVEDO VALBUENA, en calidad de CEDENTES; y, las señoras: XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, casada, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, casadas; en calidad de CESIONARIAS. Los comparecientes, son mayores de edad, y hábiles cual en derecho se requiere para obligarse y convenir. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada el catorce de mayo del dos mil siete, ante la doctora Mariela Pozo Acosta, Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha siete de noviembre del dos mil siete, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada: SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA., con un capital social de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, representado por TRESCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA

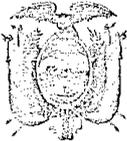


NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

UNA. DOS.- La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el veintinueve de mayo del dos mil nueve, a las diez horas, en forma unánime autorizó la CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la siguiente manera: a) La ingeniera MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO, es titular de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA y queda autorizada para ceder CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a favor de: UNO.- XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; DOS.- ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, LOS CEDENTES, Ingeniera MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO y ENEIRO ENRIQUE ACEVEDO VALBUENA, libre y voluntariamente declaran que ceden y transfieren a perpetuidad CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA, que tienen en la compañía, a favor de la señora XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, y, ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO. CUARTA.- Los CEDENTES declaran que las CESIONARIAS le han cancelado en forma respectiva, íntegramente los valores mencionados, por lo que expresan que la cesión se la realiza sin reserva de ninguna clase y no tiene nada que reclamar, ya que las cesiones se la han efectuado en beneficio de sus intereses, lo cual es aceptado por los CESIONARIOS. Con las cesiones antes indicadas, la nueva nómina de socios es la siguiente:

UNO.- XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO, SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; DOS.- ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO, SEISCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS CADA UNA; QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía se establece en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, a razón de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA POR CADA PARTICIPACIÓN. SEXTA.- La CEDENTE Ingeniera Marinela de la Coromoto Nucette de Acevedo venía desempeñando el cargo de Gerente General de la Compañía Limitada Sericonsup, cargo que en lo posterior lo desempeñará la señora Elisa Betzabeth Aumala Zambrano; y en vista que ella se estaba desempeñando como secretaria, en posteriores Juntas a celebrarse por SERICONSUP, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Compañía Limitada, se nombrará una persona para desempeñar el cargo de Secretaria AD-HOC. Todos los gastos que ocasione para el perfeccionamiento e inscripción de esta cesión y renuncia, será de cuenta de los CESIONARIOS. SEPTIMA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- Se adjunta como documento habilitante la certificación de consentimiento unánime para la cesión de participaciones y de la Renuncia a la Gerencia General, otorgada por la Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que se halla firmada por el doctor Carlos Lovato, con matrícula



NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

profesional número ocho mil cuatrocientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento y suscripción de la presente se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, aquellos se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firman conmigo el Notario. De todo lo cual doy fe.

MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO
C.C. 00163797

ENEIRO ENRIQUE ACEVEDO VALBUENA
C.C. 3649125

XIOMARA CECILIA CALLE ROSERO
C.C. 0912113065

ELISA BETZABETH AUMALA ZAMBRANO
C.C. 1711385326

EL NOTARIO

SIGUE LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

2010 12 31
 0163797
 OBSERVACIONES
 COMMENTS
 Dr. Lidar Moreta Cavallanes
 Cuito - Ecuador
 NADIN 00112148
 237

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 PASAPORTE / PASSPORT
 P
 País / País / Issuing State
 VEN
 Apellido / Surname
 NUCETTE DE ACEVEDO
 Nombre / Given Name
 MARINELA DE LA COROMOTO
 Nacionalidad / Nationality
 VENEZOLANA
 Fecha de Nacimiento / Date birth
 28 / MAY / MAY / 1963
 Fecha de Emisión / Date issuing
 04 / MAY / MAY / 2006
 Fecha de Vigencia / Date expiry
 03 / MAY / MAY / 2011
 Número de Identidad No. / ID No.
 2522638
 Sexo / Sex
 Lugar de Nacimiento / Place Birth
 MARACAIBO VEN

<VENNUCETTE<DE<ACEVEDO<<MARINELA<DE<LA<CORO
 0163797<4VEN5305283F11050384522638<<<<<<<<6450

22
 VISAS
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 2016-0638-0009-2009
 CLASE: J.V. - P.E. - 2268 / 18268
 CARGO O FUNCION: CONYUGE DEPENDIENTE DE DEL SR. ACEVEDO EN EL CARGO DE INGENIERO RETIREDADO INDIUSTRIAL
 VALIDA HASTA: 15 ENERO 2010
 ADMISIONES PERMITIDAS: NO LIMITADAS
 QUEDA A 16 ENERO 2009

23
 REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
 DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA
 2016-0638-0009-2009
 CLASE: J.V. - P.E. - 2268 / 18268
 CARGO O FUNCION: CONYUGE DEPENDIENTE DE DEL SR. ACEVEDO EN EL CARGO DE INGENIERO RETIREDADO INDIUSTRIAL
 VALIDA HASTA: 15 ENERO 2010
 ADMISIONES PERMITIDAS: NO LIMITADAS
 QUEDA A 16 ENERO 2009

Dr. Juan Veintimilla Alustiza
 DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS DE INMIGRACION Y EXTRANJERIA

2010 12 31
 0163797
 OBSERVACIONES
 COMMENTS
 Dr. Lidar Moreta Cavallanes
 Cuito - Ecuador

358524

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA
PETROLERA COMPAÑIA LIMITADA" CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO
DEL 2009.-

En la ciudad de Quito, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil nueve, a las 10h00 horas, en las oficinas de la Compañía, ubicado en la Panamericana Norte Km. 9 1/2, Conjunto Arcos del Norte, casa 42, frente a Yambal, se instala la Junta Universal extraordinaria de socios de la Compañía "SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA COMPAÑIA LIMITADA", bajo la presidencia de la señora, Xiomara Calle, actuando como secretaria la Sra. Elisa Betzabeth Aumala, y Gerente General la señora Marinela de la Coromoto Nucette, con la asistencia de la totalidad de los socios, señores: Xiomara Cecilia Calle Rosero, es titular de 400 participaciones, Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, es titular de 400 participaciones, y, Marinela de la Coromoto Nucette de Acevedo, es titular de 400 participaciones, todas las participaciones son por el valor de un dólar (US\$ 1.00) cada una. Con lo cual se determina una asistencia equivalente al cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía, y con fundamento en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta, declarando además que están suficientemente informados de los asuntos a tratarse. La presidencia solicita que por secretaria se dé lectura al orden del día:

PRIMERO: La Cesión de Participaciones de nuestro socia la Ing. MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO, con cuatrocientas participaciones, en dinero en efectivo y de curso legal.

SEGUNDO: CESION DE PARTICIPACIONES.

TERCERO: Renuncia de la Gerente General.

Se aprueba el orden del día y se procede a tratarlo:

PRIMERO: La Junta resuelve que las acciones de la señora Ing. MARINELA DE LA COROMOTO NUCETTE DE ACEVEDO, sean adquiridas por los socios: Xiomara Cecilia Calle Rosero y Elisa Betzabeth Aumala Zambrano, en consecuencia adquieren 200 participaciones cada una. Dando un total de 400 participaciones de la cesionaria.

SEGUNDO: El Art. DECIMO PRIMERO.- CESION. Manifiesta que la participación de cada socio es transferible por acto entre vivos, en beneficio de otro u otros socios de la Compañía. La Cesión se hará por escritura pública. En el Libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y practicada ésta se anulará

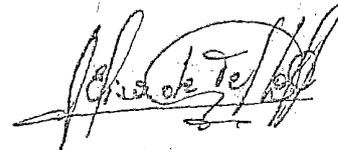
el certificado de aportaciones correspondiente, extendiéndose a favor de cada uno de los Cesionarios uno nuevo.

TERCERO: Se dá lectura a la carta de Renuncia, al cargo de Gerente General de la Ing. Marinela de la Coromoto Nucette de Acevedo, cargo que en lo posterior lo desempeñará la Sra. Elisa Betzabeth Aumala Zambrano; y en vista que ella se estaba desempeñando como secretaria, en posteriores Juntas a celebrarse por SERICONSUP, Servicios de Ingeniería y Consultoría Petrolera Compañía Limitada, se nombrará una persona para desempeñar el cargo de Secretaría AD-HOC.

Habiéndose tratado el orden del día propuesto, la Junta Universal Extraordinaria de socios faculta y autoriza expresamente a la Presidenta y Representante Legal para que en nombre de la empresa. Protocolice la presente acta en escritura pública y realice todas las gestiones necesarias para su legalización.

Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 11H00. La Gerencia concede un receso para elaborar la presente Acta. Reinstalada la sesión se dá lectura del Acta, la misma que se aprueba por unanimidad, para constancia de lo cual firman todos los socios, conjuntamente con el Presidente, Gerente General y Secretaria que certifica todo lo tratado en la reunión; F)


Ing. Xiomara Calle
PRESIDENTE


Sra. Elisa Aumala
SECRETARIA


Ing. Marinela Nucette
GERENTE GENERAL

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

Se otorgó ante el Doctor Lider Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto Encargado del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a ocho de mayo del año dos mil nueve.


Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

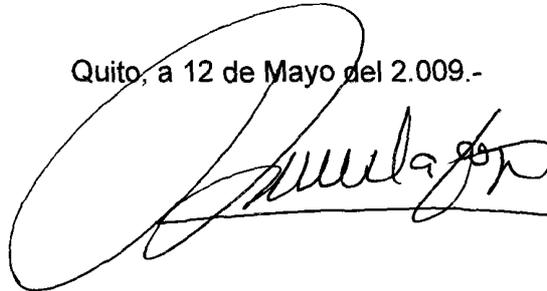

Dr. Lider Moreta Gavilanes
NOTARIO CUARTO ENCARGADO
QUITO



ZON:- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía " SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSULTORIA PETROLERA CIA. LTDA. ", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas, el catorce de Mayo del año dos mil siete, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

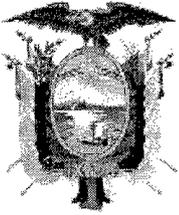
Quito, a 12 de Mayo del 2.009.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3255 del REGISTRO MERCANTIL de siete de noviembre del dos mil siete, a fs. 2903 vta, tomo 138, correspondiente a la compañía “SERICONSUP SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSULTORA PETROLERA CIA. LTDA.” referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a quince de mayo de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**


DR. HECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO.

ng

